



SENADO
XIV LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL

ENTRADA 132661

23/02/2022 11:37

Expediente:
684/052483

PREGUNTA ESCRITA

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

AUTOR: MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA CONFEDERAL (ADELANTE ANDALUCÍA, MÁS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

Me ha llegado esta carta:

Señores de RENFE y ADIF Ustedes presumen que tienen la mejor tecnología en trenes de alta velocidad y estaciones ¿

Yo, Felipe Folch, de Alcalá de Xivert, me preguntó: ¿de qué nos sirven a los ciudadanos de los pueblos la alta velocidad?. Si tenemos escasos trenes de cercanías con muy poca tecnología¿ ¿De qué nos sirve a las personas con diversidad funcional como yo y muchos otros que no podemos coger un tren de cercanías cuando nos da la gana o nos apetece?, porque tenemos que solicitarlo por teléfono 24 o 48 horas antes de viajar y te dicen si hay tren accesible o no.

O sea, yo no puedo decidir por la mañana quedar con un amigo para ir por la tarde a la ciudad en tren, porque primero tengo que avisar a Adif que una persona con diversidad funcional va a utilizar el tren a tales horas y regresara a tales otras y a todo esto, te dirán si el tren es accesible o no.

Estas normas son discriminatorias para las personas con diversidad funcional porque no tenemos libertad de hacer lo que nos de nuestra gana con nuestra vida y eso no solo pasa en el cercanías Castellón Vinaròs, sino que, también pasa en toda la comunidad autónoma valenciana y en toda España.

Me preguntó:

¿si los políticos tuvieran que coger el tren para ir a Madrid al Congreso de Diputados y pedir permiso 24 a 48 horas antes para poder viajar en tren?.

SENADO
LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL

¿Les parecería que sería discriminatorio?, supongo que no tardarían en cambiar la normativa y obligar a ADIF y al RENFE a tener todas las estaciones accesibles. Expediente:

ENTRADA

Porque si no recuerdo mal, a partir del 2022 según la ley de transporte público es obligatorio que todos los transportes públicos y cuando digo TODOS, deberían ser accesible.

En fin que se puede esperar de un país donde en el Congreso de Diputados de Madrid y en una formación política, su portavoz parlamentaria en una persona con diversidad funcional la cual para hablar en el congreso no puede acceder al atril en donde todos los diputados hablan. Si no que se tiene que conformar en estar abajo del todo del hemiciclo, en donde están las taquígrafas del Congreso y que le pongan un atril suplementario cuando él tiene que hablar, en lugar hacer accesible el atril principal.

Si desde el centro de la política española ya se ha discriminado así, que podemos esperar del resto del país y de los ciudadanos que no pintamos nada para los políticos y para los funcionarios que hacen la normativa.

¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno para impulsar una nueva normativa o protocolos que terminen con esta discriminación como la descrita en este caso concreto?

¿Qué estaciones del territorio español todavía no son accesibles al 100% para personas con diversidad funcional?

¿Por qué los trenes de cercanías todavía no son todos accesibles para personas con diversidad funcional?